

ARTICULOS.	CLASES.		ARTICULOS.	CLASES.	
	C. E.	M. C. E.		C. E.	M. C. E.
<i>se embarquen en pequeñas partidas, se recibirán en depósitos de madera que la Compañía proporciona cuando sea practicable, cobrándose por el peso bruto, y devolviendo gratis estos depósitos al punto de embarque</i>			Fierro rieles y accesorios para [fierro ó acero].....	2	2
<i>Los fulminantes para cartuchos de dinamita ú otros explosivos, se embarcarán separadamente, y nunca con los explosivos. Solamente la pólvora corriente se recibirá sin la orden especial del agente general de fletes.</i>			Los rieles y el material para la construcción de ferrocarriles, tienen derecho á una rebaja de 30 por ciento sobre la cuota de tercera clase.		
<i>La parte exterior de cada bulto conteniendo explosivos, deberá marcarse claramente, expresando el contenido y en todo caso se hará una descripción plena de todas estas materias.</i>			Fierro en lingotes.....	3	3
<i>Deberá usarse de un cuidado extraordinario en el manejo y transporte de los explosivos de cualquiera especie. En la parte exterior de la guía escríbase «Explosivos» El carro que los conduce se colocará á la cola del tren, inmediatamente después del caboose, llevando cada uno de los carros un letrero que diga «Explosivos.» de cada lado. Estos letreros los pondrán los remitentes de carro por entero, y los que no lo tengan no serán movidos.</i>			Fierro galvanizado.....	2	2
<i>Los explosivos se descargarán inmediatamente después de la llegada del carro, si es de día.</i>			Fierro galvanizado para cornisas, en bultos.....	A	
Extinguidores para incendios, encajonados.....	1		Fierro galvanizado para cornisas en armazones ó cajas de madera	1	
Extractos, N. E.....	1		Fierro, pedacería [véase desechos].		
Fajas de madera para techados, [véase madera]			Fierro, flechas, ménsulas, columnas y cinchos de 9 metros ó más de largo, 1½ veces la clase A sobre el peso efectivo.....	2	1½A
Faroles ó linternas en cajas ó barriles.....	1		Fierro, flechas, ménsulas, columnas y cinchos, de menos de 9 metros de largo.....	2	2
Ferretería, N. E.....	1		Fierro, puertas, postigos, barandales ó cercados de, bastidores y marcos de, para ventanas, costados, frentes y resumideros	2	2
Fibras de henequén, [véase cáñamo y estopa]			Fierro, carretillas de, para minas	2	1
Fieltro para calderas.....	1		Fierro, camas ó catres de, D., en bultos.....	2	1
Fieltro para sombreros, en bultos	1		Figuras de trapo, barro, paja y cera, en cajas.....	1	
Fierro fundido [de poco espesor debe estar encajonado].....	2	2	Fondos para barriles, en bultos...	2	2
Fierro fundido, N. E. [se empaquetará debidamente cuando sea necesario].....	2	2	Forros de alfombra.....	2	
			Fósforo, [véanse las reglas referentes á explosivos].....	A	
			Fraguas para campamentos.....	1	
			Frazadas en tercios ó cajas.....	1	
			Frijol seco, en costales ó barriles	2	2
			Fruta seca, en bultos.....	2	1
			Fruta de la estación, en bultos, P. A.....	3	2
			Fuegos artificiales [véase explosivos].		
			Fuelles encajonados.....	1	
			Fuentes para agua de sosa, encajonadas.....	A	
			Galletas, en cajas ó barriles.....	1	
			Gallos de pelea en jaulas ó canastos.....	A	
			Gambier.....	1	
			Ganado, M. C. E. á los pesos estimativos siguientes:	1	
			Caballo, mula, asno ó cual-		

ARTICULOS.	CLASES.		ARTICULOS.	CLASES.	
	C. E.	M. C. E.		C. E.	M. C. E.
quiera animal de especie bovina, 1,000 kilogramos.			Granito en bruto.....	3	2
2 caballos, mula, asno ó cualquiera animal de especie bovina, 1,750 kilogramos.			Greta en bultos.....	3	2
3 caballos, mula, asno ó cualquiera animal de especie bovina, 2,500 kilogramos.			Guadañas, (véase instrumentos de agricultura).		
Por cada animal más, 500 kilogramos. El total de la cantidad que se cobrará por animales por separado, según estos pesos estimativos, no deberá nunca exceder de lo que tendrá que cobrarse por carro entero.			Guantes en paquetes.....	1	
Yegua y potro juntos, 1,250 kilogramos.			Guano en bultos, (véase abonos).		
Vaca y becerro juntos, 1,250 kilogramos.			Guarniciones para caballos, en cajas ó tercios.....	1	
Garañones, manaderos ó toros, 2,000 kilogramos.			Grapas, en cajas ó barriles.....	1	
Beceros en su jaula, cada uno, 250 kilogramos.			Habas.....	3	2
Cerdos en su jaula, 250 kilogramos.			Hachas en cajas.....	2	
Carnero en su jaula, 200 kilogramos.			Harina [no se recibe en sacos de papel].		
Cordero y cabras en su jaula, 150 kilogramos.			Harina, en costales ó barriles.....	2	2
Todo animal solo en su especie se embarcará en su correspondiente jaula, y no se cobrará menos de \$ 1 para cualquiera distancia.			Harinilla de maíz.....	3	2
Ganado, C. E. de doble piso.....	2		Harceros en cajas ó armazones...	A	
Ganado C. E. de un solo piso.....	3		Helotes P. A., (véase legumbres).		
Garbanzo en costales [véase arvejon]			Heno y paja, en barcinas.....	3	A
Garrafas vacías, devueltas, empacadas.....	2		Heno y paja, aprensado.....	3	1
Gasolina en tarros de lata, encajonados.....	A		Herraduras, en cuñetes.....	2	2
Gasómetros ó higrómetros, encajonados.....	1		Herramienta, en cajas.....	1	
Gatos de fierro.....	2		Hielo P. A.....	3	2
Géneros de algodón, N. E.....	1		Higrómetros y gasómetros, en cajas.....	1	
Guisen, raíz de.....	1		Higos, en cajetas, barriles ó cajas.....	1	
Gomas, N. E.....	1		Hilacha, (véase desechos).		
Goma laca en bultos.....	1		Hilaza de algodón, en pacas ó aprensada.....	1	
Gorros en baúles cinchados ó arpillados.....	A		Hilo, en cajas ó tercios.....	1	
Grabados, (véase pinturas y cromos).			Hilo de cáñamo, en tercios.....	1	
Granito labrado y pulido.....	2	1	Horcates en bultos.....	1	
			Hoces para cortar pasto, (véase instrumentos de agricultura).		
			Hojas de elote.....	3	2
			Hojas de madera finas para chapear, en cajas.....	1	
			Hormas para zapatos, en cajas ó barriles.....	1	
			Hormas para botas.....	1	
			Hormas para sombreros.....	1	
			Hornos, (véase estufas).		
			Horquillas para lavanderías.....	1	
			Horquillas para pasto, y estiércol, en bultos, (véase instrumentos de agricultura).		
			Hule y efectos de, N. E., en bultos.....	1	
			Huevos, (en cestos no se reciben) empacados en casilleros, ó huacales, P. A.....	2	
			Huesos calcinados ó en polvo, en bultos.....	3	2

ARTICULOS.	CLASES.		ARTICULOS.	CLASES.	
	E. E.	M. E. E.		E. E.	M. E. E.
Imprenta, cajas para composición de, A.....	A		Libros en cajas, (en bultos ó líos no se reciben).....		1
Imprenta, cajas para composición de, D. encajonadas.....	1		Licores, (en cestos no encajonados no se reciben, á menos que éstos sean sus empaques originales).		
Imprenta, tipos de.....	2		Licores en frascos empacados ó barriles, N. E.....	1	1
Impresos, en cajas.....	1		Lienzos ó tejidos, en cajas ó fardos, N. E.....		1
Instrumentos científicos, de cirugía ó música, en cajas.....	A		Limones, (véase fruta fresca).		
Instrumentos de música, N. E., encajonados.....	A		Lino, (suelto no se recibe) en pacas.....	1	1
Instrumentos de agricultura:			Linaza, en costales.....	2	2
Instrumentos A., encajonados..	2	A	Linaza, pasta ó harina de, en bultos.....	3	2
Instrumentos D., encajonados..	2	1	Linternas, en cajas ó barriles.....		1
Instrumentos ó partes de, en bultos.....	2	1	Líquidos, N. E., en frascos, latas ó tarros, empacados.....		1
Iste en panes ó en polvo, en bultos.....	1		Liquidámbar, en bultos.....		1
Ixtle no aprensado.....	2	1	Lirones de fierro.....		2
Ixtle aprensado.....	2	2	Litargirio, en cajas ó barriles.....		1
Jabones finos, en cajas.....	1		Litografías, (véase pinturas).		
Jabones corrientes en cajas ó barriles.....	3	2	Locería, en bultos.....	1	1
Jarabes, en frascos ó latas, en cajas ó barriles.....	1		Locomotoras y tenders, remolcadas en sus propias ruedas, 50 centavos por kilómetro.		
Jarcia N. E.....	1		Lona.....		1
Jaulas para pájaros, encajonadas	A		Loneta.....		1
Juguetes.....	1		Losas de mármol, en cajas.....		1
Junco para sillas ó tonelería, en fardos.....	2		Losas para pisos, N. E.....	3	3
Junquillos y cañas, en bultos.....	2		Losas de piedra de Guanajuato.....	3	3
Jute, fibra de, (véase ixtle).			Loza de piedra, (véase alfarería).		
Ladrillos refractarios, para interior de chimeneas.....	3	2	Lúpulo, en tercios.....		1
Ladrillos cocidos y adobes.....	3	3	Llaves para barriles, en cajas.....		1
Lámparas, en cajas.....	1		Llantas para locomotoras.....		3
Lana, (lo mismo que algodón).			Macarrones, masas y pastas, en cajas.....		1
Lana, efectos de, en cajas ó bultos.....	1		Madera y maderos de 9 metros ó más de largo, 1½ veces clases A, sobre el peso efectivo.....	2	1½A
Látigos, en cajas ó bultos.....	1		Madera y maderos de menos de 9 metros de largo. Tiras y tablonas.....	2	2
Latón, artefactos de, N. E.....	1		Madera de tinte.....	2	1
Latón, barras ó láminas.....	2		Madera para carros, labrada, en líos ó bultos. Aros y lanzas, camas, rayos y cubos de ruedas, balancines dobles y sencillos, flechas y cajas.....	2	2
Latón, pedacería, (véase desechos).			Madera tallada ó labrada.....		1
Lavaderos, en bultos.....	2		Magneyes.....	3	3
Leche, en bultos, P. A.....	1		Maíz, (véase cereales).		
Leche condensada, en cajas.....	1		Maíz reventado, en cajas ó barriles.....		A
Lechuguilla, (véase ixtle).					
Legumbres, (en cestos no se reciben, á no ser que estén en huacales ó cajas).					
Legumbres frescas, en bultos, P. A.....	2	2			
Lejía concentrada.....	1				
Lentejas, en bultos.....	2	2			
Leña.....	3	2			
Levadura, en cajas ó barriles.....	1				

ARTICULOS.	CLASES.		ARTICULOS.	CLASES.	
	E. E.	M. E. E.		E. E.	M. E. E.
Magistral.....	3	2	MERCANCIAS.		
Manganesa.....		2	<i>Mercancías ó Efectos.</i>		
Mangueros de hule, en bultos arpillados.....		1	No usen estos términos al documentar ó describir la carga. Hágase constar la naturaleza de ella claramente, para que se determine su especie.		
Mangos de madera, en cajas ó bultos.....		2	Mercería, N. E., en cajas.....		1
Mantas, en tercios.....	1		Mezcal.....		2
Manteca.....	2		Metates y manos de.....		2
Mantequilla, en cajas ó tarros, en huacales.....	1		Mica.....		1
Mantequilleros de madera, en cajas ó huacales.....	1		Miel virgen, en barriles ó cajas P. A.....		1
Mantillas ó tápalos, en cajas ó fardos.....	1		Mimbres en cajas ó armazones.....	A	
Manzanas, conserva de.....	1		Mochilas ó morrales.....		1
Máquinas ó batidores para mantequilla, A.....	A		Moldes de madera en cajas.....		1
Máquinas y maquinaria, N. E.			Molduras en cajas.....	2	1
Máquinas A., en armazones.....	2	A	Molduras corrientes para edificios.....	2	1
Máquinas D., en cajas.....	2	1	Mollejones, piedras de afilar.....	2	2
Máquinas caloríferas.....	1		Molinos portátiles, A.....	A	
Marcos para puertas y ventanas..	2	1	Molinos portátiles D., en cajas...		1
Marcos para cuadros, en cajas...	A		Molinos de viento en piezas.....	2	1
Marfil, en cajas.....	1		Mosqueros de alambre para preservar el queso. [Véase cajas].		
Mármol pulido en planchas, P. A	1		Moscabado [azúcar].....	2	2
Mármol en bruto, blocks ó planchas.....	3	3	Muebles A.....	2	A
Mármol, polvo de.....	2		Muebles D.....	2	1
Masas y pastas, (véase macarrones).			Muebles en ménos de carro por entero no se recibirán, á no ser que estén empacados en armazones ó perfectamente arpillados con cotense.		
Mastique, en cajas ó cuñetes.....	1		Muelles para carruajes ó asientos, en cajas.....		1
Material de fierro para armar vías férreas, en cajas ó bultos, (véase rieles).			Muelles de goma, acero ó espirales para carros, en caja.....		1
Material para puentes de 9 metros ó más de largo, 1½ veces clase A, sobre el peso efectivo.....	2	1½A	Muníciones en sacos dobles ó sencillos, cuñetes ó cajas.....		2
Mazas para ruedas, (véase madera para carros).			Muestreros en cajas.....		A
Medicinas, N. E.....	1		Música impresa [Véase Impresos].		
Medicinas para borregos, en bultos.....	2		Musgo. [Lo mismo que heno].		
Mechas para minas, (véase explosivos).			Nabos. [Véase legumbres].		
Mecha y pábilo, en cajas ó barriles.....	1		Nafta.....	1	A
Melaza.....	1		Naipes en cajas.....		1
Melones y membrillos, (véase fruta fresca).			Naranjas. [Véase fruta fresca].		
Menaje de casa usado, en bultos, P. A.....	2	1	Negro de humo.....		1
Menudo en conserva, (véase carnes).			Neveras en cajas.....		1
			Nueces de todas clases en bultos.		3
			Organos. [Véase pianos].		
			Orozón en cajas ó costales.....		1

ARTICULOS.	CLASES.		ARTICULOS.	CLASES.	
	C.E.	M.C.E.		C.E.	M.C.E.
Ostiones frescos en su concha ó en latas, P. A.	1		Piedras de jabón en cajas	3	2
Paja. [Véase heno].			Piedras de jabón, polvo de, en cajas ó barriles		2
Paja, artefactos de, N. E.	A		Piedras para molinos	2	2
Palas en cajas ó en bultos	2	1	Piedras minerales en bultos	3	2
Palma, hojas de, en pacas	1		Pieles N. E., no curtidas, en bultos	2	1
Palmilla. (Véase escobilla).			Pieles N. E., en bultos aprensados	2	2
Palo de tinte	2	1	Piezas vaciadas. [Véase fierro fundido].		
Pan en bultos	2		Pilotes. [Véase madera].		
Panela. (Véase piloncillo).			Piloncillo	2	2
Paños y casimires. (Véase casimires).			Pimienta [negra] en bultos	1	
Papas. (Véase legumbres).			Pinturas, cuadros y cromos con marcos, en cajas		A
Papel de tapiz, en tercios ó cajas.	1		Pinturas, cuadros y cromos sin marcos, en cajas	1	
Papel para escribir, imprenta, envolturas, lija y para techar en bultos	1	1	Pipas para fumar, en cajas	1	
Papelería	1		Pita, artefactos de, en cajas ó fardos		1
Paraguas, en cajas	1		Pizarras para escuelas y techados, en cajas	3	2
Pararayos, en bultos	2	1	Pizarrones en cajas ó armazones	1	
Pararayos, en cajas	2	2	Planchas para lavanderas, en barriles		2
Pasas en cajas	1		Plantas. [Véase árboles y arbustos].		
Pastel de puerco, en panes	2		Platos de papel, en cajas	1	
Pasto verde aprensado	2		Plomo en barras con ley baja de oro ó plata	2	2
Patas de puerco en barriles. (Véase carnes saladas).			Plomo-lápiz, en cajas	2	2
Peines para caballos en cajas ó tercios	2		Plomo, cañería ó láminas de, en cajas	2	2
Peletería en cajas barriles ó tercios	1		Plomo, barras ó lingotes	3	2
Peltre en bultos	2	2	Plumas en costales		A
Persianas	1	1	Plumbago ó plumbagina en cajas	2	2
Perfumería N. E.	1		Poleas y jarcia	1	
Pernos para puentes, en bultos	2		Polvos para fundiciones	2	
Pesas de metal, en cajas	2		Polvos para blanquear	2	
Pescado fresco, P. A.	1		Pólvora. [Véase explosivos].		
Pescado en salmuera, salado ó seco	2		Porter. [Véase cerveza].		
Pesebres de madera	1		Porcelana y porcelana de china, en cajas	1	
Pezuñas y cuernos en bultos	3	2	Puntas ó púas de fierro para rastillos en cajas ó cuñetes	2	
Petacas en cajas	1		Puros en cajas	1	A
Petacas, [no se reciben á no ser en cajas].			Queso [sin empaque no se recibe] en huacales ó en cajas, P. A.	1	
Petates, [véase esteras].			Queso de tuna	2	
Petróleo	1	A	Raíces de hortaliza. [Véase legumbres].		
Pianos encajonados	1		Raíces N. E. en bultos P. A.	1	
Pianos sin empaque, [No se reciben].			Ramié. [Véase estopa y cáñamo].		
Picos en cajas ó barriles	2		Rapé en cajas ó cuñetes	1	
Piedras para afilar guadañas	2				
Piedras de litografía	1				
Piedras para edificios ó pavimentos, en bruto ó labradas	3	3			
Piedra tallada, en huacales ó cajas	2				

ARTICULOS.	CLASES.		ARTICULOS.	CLASES.	
	C.E.	M.C.E.		C.E.	M.C.E.
Rastrillos de mano en cajas ó bultos	2	1	Tabacos en fardos, amarrados, barriles, cajas ó cubos amarrados juntos		1
Reatas	1		Tableros para fijar anuncios		2
Rebozos en cajas ó fardos	1		Tableros para cuadros		2
Relojes de mesa y pared, en cajas	1		Tachuelas en cajas		1
Remaches en cajas ó cuñetes	2		Tajos para carnicería		2
Remaches para zapatos en sacos, cajas ó barriles	2		Talabartería en cajas, bultos ó pacas		1
Remos en bultos	2		Talco. [Véase piedra de jabón].		
Repisas, mármol, fierro ó pizarra en cajas	1		Tambores [Ejército] en cajas		A
Repollo. [Véase legumbres].			Tambores y ruelas para telares, en cajas ó armazones		A
Res, carne de. [Véase carnes].			Tanques de madera vacíos		A
Resina en cajas ó barriles	2	2	Tapaderas de madera en cajas ó barriles		2
Retortas de fierro	2	2	Tapaderas de alambre en cajas ó barriles		A
Retortas de arcilla encajonadas	2	1	Tápalos		1
Ropa en cajas	1		Tapetes en cajas ó en bultos		1
Ruedas para carruajes	1		Tapicería N. E. en cajas ó bultos		1
Ruedas para carros y carretas	2		Tapones de madera en cajas		2
Ruedas para carros de ferrocarril y locomotoras. [Véase volantes]	3	3	Tártaro crudo		2
Sables en cajas ó bultos	1		Té, en cajas		1
Sacos de viaje, en cajas	1		Tejamaniles. [Véase madera].		
Sacos de viaje sin empaque. [No se reciben].			Tejas	3	2
Sacos. [Véase costales].			Tejidos de lana en bultos ó fardos		1
Sal en sacos	3	2	Tela de alambre para ventanas y cribas. [Véase alambre, artefactos de].		
Sal para blanquear, en barriles	2	1	Tela impermeable		1
Salchichas. [Véase carnes].			Tela embreada, en fardos		1
Sales de carbonato de potasa y de sosa	2	2	Telares A.		A
Salitre en bultos	2	2	Telares D.		1
Salvado en bultos	3	2	Telares, material para, en carretes		1
Sarapes en cajas ó fardos	1		Tepetate	3	3
Sardinas en cajas ó barriles	1		Tequila. [Véase mezcal].		
Sebo en botes, cajas ó barriles	2		Tezontle	3	3
Seda floja ó torcida	1		Tierra japónica		1
Semillas N. E. en bultos	2		Tierra para batanar, en bultos	3	2
Semillas de algodón en harina ó panes	2	2	Tiendas de campaña y sus accesorios, en cajas ó fardos		1
Sierras y serruchos en cajas ó atornillados sobre tabla	1		Tinas para baños		A
Sidra en envases de madera	1		Tinas embrocadas	2	1
Sillas de montar. [Véase Talabartería].			Tinacos		A
Sosa N. E. en cajas, cuñetes ó cajetas	2	2	Tintorería, efectos de, en bultos		1
Sosa, agua de, en botellas empacadas	1		Tipos de imprenta en cajas		2
Soldadura en cajas ó cuñetes	2		Tiza en cajas ó barriles		1
Sombreros en cajas	1		Tocino en cajas, barriles ó costales	1	1
Sombreros en sombreras en cajas	A		Tocino suelto [M. C. E. no se recibe].		
Sopladores en cajas	1		Toneles. [Véase barriles].		
Sulfato de fierro	2	2	Tornillos de metal encajonados		1

ARTICULOS.	CLASES.		ARTICULOS.	CLASES.	
	CL.	M.E.		CL.	M.E.
Tornillos de madera, en bultos...	2		9 metros de largo. Arreglo especial.		
Tornillos de pié, en cajas.....	1		Omnibus, cada uno 5,000 kilogramos.		
Tostadores de maíz, en cajas.....	1		Diligencias, cada una 5,000 kilogramos.		
Trapo. (Véase hilacha).			Volantes para carreras, cada uno 1,500 kilogramos.		
Tequesquite .....	3	2	Carros para ferrocarriles urbanos, cada uno 5,000 kilogramos.		
Transparentes. (Véase persianas).			Carros y carretones comunes, cada uno 1,500 kilogramos.		
Trementina, espíritus de.....	1	A	Cajas de carruaje y accesorios, embarcados separadamente..	A	
Trigo. (Véase cereales).			Carros y carruajes para niños, en cajas ó armazones.....	A	
Tubería de madera.....	2		Sin empaque no se reciben.		
Tubería para calderas.....	1		Velocípedos y bicicletas D., en cajas ó armazones.....	A	
Tubos de hoja de lata, en cajas...	A		Velas en cajas .....	1	1
Tubos para estufas, en bultos....	1		Vestuario militar, en bultos ó en cajas .....	1	
Tubos de fierro para agua ó gas...	3	2	Vidrio. (Véase cristal y cristalería).		
Tubos de barro para caños.....	3	2	Vidrieras con cristales en bultos.	1	A
Tule seco para sillas, en cajas ó bultos.....	2		Vidrieras sin cristales en armazones.....	1	I
Untura para carros, en botes, cajas ó cubetas.....	2		Vigas. (Véase maderas).		
Urdimbre. (Véase alfombra).			Vinagre embotellado, cajas ó barriles.....	2	
Útiles y aparejos de artillería, N. E.....	1		Virutas finas, en tercios.....	3	1
Vajillas de metal «Brittania», en bultos.....	1		Vitriolo en garrafones.....	1	A
Vehículos:			Volantes para maquinaria de más de 2 metros de diámetro.....	A	
Carretones, carruajes, coches, etc., perfectamente empacados, en cajas ó armazones al peso exacto.....	2	A	Volantes para maquinaria de menos de 2 metros de diámetro...	1	
Sin empaque, á los pesos estimativos siguientes:.....	2	1	Yerbas medicinales N. E.....	1	
Ambulancias, cada una 3,000 kilogramos.			Yeso .....	3	2
Buggies y volantes, con toldo, cada uno 2,500 kilogramos.			Yeso mate.....	2	
Buggies y volantes, sin toldo, cada uno 2,000 kilogramos.			Yugos y collares para bueyes, en bultos.....	1	
Carruajes y coupés, con toldo, cada uno 3,000 kilogramos.			Yunques.....	2	
Carruajes y coupés, sin toldo, cada uno 2,500 kilogramos.			Zaleas de borrego. (Véase pieles).		
Carros con muelles, cada uno 2,000 kilogramos.			Zapatos, en cajas.....	1	
Carrozas y carros fúnebres, cada uno 3,000 kilogramos.			Zarzamora. (Véase fruta fresca).		
Carruajes con manguera para incendio, cada uno 3,000 kilogramos.			Zarzaparrilla, en bultos.....	1	
Carruajes con ganchos y escaleras para ídem, que no excedan de 9 metros de largo, cada uno 5,000 kilogramos.			Zinc, molduras de, en bultos.....	A	
Carruajes con ganchos y escaleras para ídem, de más de			Zinc, molduras de, en armazones ó en cajas.....	1	

Las tarifas de almacenaje y de telegramas son las que están incluidas en las páginas 131 y 132 de este album.

RESULTADOS DE LA EXPLOTACION.

Años.	Pasajeros.	CARGA.				Total productos.
		Productos de pasajes.	Toneladas.	Kilos.	Productos diversos.	
1881	303,543	\$ 62,270 20	7,012 436	\$ 33,413 44	\$ 95,683 64	
1882	491,985	442,726 54	202,304 993	1,289,387 24	1,732,113 78	
1883	653,669	726,830 09	167,356 565	2,876,906 29	3,603,736 38	
1884	761,687	1,111,906 96	190,423 972	2,662,684 86	3,774,591 82	
1885	694,894	1,111,062 54	331,700 260	2,484,325 68	3,595,388 22	
1886	769,655	1,185,662 53	255,027 111	2,754,613 02	3,940,275 55	
1887	797,693	1,251,743 98	356,448 976	3,721,358 13	4,973,102 11	
1888	756,560	1,337,734 10	519,261 394	4,554,830 53	5,892,564 63	
1889	683,147	1,436,301 06	576,324 408	5,081,628 68	6,517,929 74	
1890	736,730	1,487,086 60	694,966 914	5,212,261 40	6,699,348 00	
1891	753,276	1,512,415 42	1,005,447 237	6,167,092 56	7,679,507 98	

Gastos de explotación durante el año de 1891.—\$ 5,126,082.62.

Monto de las acciones emitidas y su producto.—\$ 47,093,200.

Subvención de \$ 9,500 por kilómetro, pagaderos en certificados de construcción amortizables por las aduanas, con el 8 por ciento de sus productos.

FERROCARRILES NACIONAL MEXICANO Y DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA NACIONAL MEXICANA.

LEYES DE CONCESION RELATIVAS.

- Decreto de 10 de Octubre de 1870.
- Decreto de 21 de Mayo de 1872.
- Decreto de 22 de Diciembre de 1877.
- Decreto de 28 de Marzo de 1878.
- Decreto de 30 de Marzo de 1878.
- Decreto de 7 de Junio de 1880.
- Decreto de 13 de Septiembre de 1880.
- Decreto de 19 de Enero de 1881.
- Decreto de 27 de Mayo de 1881.
- Decreto de 23 de Mayo de 1882.
- Decreto de 10 de Enero de 1883.
- Decreto de 5 de Julio de 1886.